



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00031770-NEU-LEGAL#MG - TRANSFIERE LOTE A TÍTULO GRATUITO EN RINCÓN DE LOS SAUCES A FAVOR DE L C.P.E.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00031770-NEU-LEGAL#MG del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad y el Expediente físico N° 8120-004459/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 015/20 del Consejo Provincial de Educación se solicitó la transferencia de dominio a título gratuito del inmueble donde funciona el Nucleamiento Educativo N° 5 de la localidad de Rincón de los Sauces, identificado como Lote 11, Manzana LVIII, Nomenclatura Catastral N° 03-30-045-5818-0000, que surge del Plano de Mensura E2756-1283/97;

Que por Nota NO-2020-00127934-NEU-MED, la señora Ministra de Educación otorga el visto bueno a la solicitud y solicita se dé continuidad al trámite;

Que la Dirección de Registro de la Dirección Provincial de Tierras informa que la tierra solicitada se identifica como Lote 11, Manzana LVIII, Nomenclatura Catastral N° 03-30-045-5818-0000, Plano de Mensura E2756-1283/97, superficie 1.008,00 m<sup>2</sup>, de dominio fiscal provincial, localidad Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén;

Que mediante certificado de dominio del Registro de la Propiedad Inmueble se constató que el mencionado lote es de titularidad de la Provincia del Neuquén bajo Matrícula 1424 - Pehuenches;

Que del informe técnico de fecha 10 de febrero de 2020, producido por la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos dependiente del Consejo Provincial de Educación, surge que por Decreto N° 0249/12 y Resolución N° 1004/11 del Consejo Provincial de Educación, se creó el Nucleamiento Educativo N° 5, institución que agrupó todas las actividades pedagógicas y posteriormente incorporó cuatro cursos de formación profesional a fin de dar respuesta a las necesidades de capacitación laboral existentes en la zona, mencionando que desde sus inicios, año 1982, han ocupado distintos espacios físicos en Rincón de los Sauces;

Que el Consejo de Educación de la Provincia del Neuquén es un organismo autárquico, con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, según lo establecido en el artículo 118° de la Constitución Provincial, Ley 242, sus modificatorias y Decreto reglamentario N° 572/62;

Que el artículo 69° de la Ley 2141 establece “*Los bienes de la Provincia se integran con aquellos que, por disposición expresa de la ley o por haber sido adquiridos por sus organismos, son propiedad provincial*”;

Que en fecha 22 de febrero de 2021 interviene la Contaduría General de la Provincia, e informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos que determina el Título “Gestión de Bienes del Estado”;

Que la Ley 242 establece en su Capítulo III “De las atribuciones del Consejo Provincial de Educación. Artículo 9°. Son atribuciones del Consejo Provincial de Educación: k) Aceptar donaciones o legados de muebles o de inmuebles”;

Que el artículo 75° del Decreto reglamentario N° 2758/95 estipula: “*En el ámbito del Poder Ejecutivo, competará a las siguientes autoridades la aprobación de operaciones que involucren bienes del estado (...)* TRANSFERENCIAS (...) e) “*para los inmuebles en todos los casos, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial*”;

Que el 18 de marzo de 2021 interviene el señor Fiscal de Estado, prestando conformidad a lo actuado;

Que de conformidad a todo lo aquí expuesto, corresponde proceder a la transferencia a título gratuito de las tierras de dominio fiscal provincial, en el estado fáctico-jurídico en que se encuentran, a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A :**

**Artículo 1°:** TRANSFIÉRASE a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, en el estado fáctico-jurídico existente, la tierra fiscal identificada como Lote 11, Manzana LVIII, Nomenclatura Catastral N° 03-30- 045-5818-0000, Plano de Mensura E27561283/97, superficie 1.008,00 m<sup>2</sup>, de dominio fiscal provincial, localidad Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, con destino al asentamiento del Establecimiento Nucleamiento Educativo N° 5.

**Artículo 2°:** NOTIFÍCASE al Consejo Provincial de Educación que deberá gestionar la correspondiente resolución de aceptación de la presente transferencia.

**Artículo 3°:** Por Escribanía General de Gobierno tómense los recaudos necesarios para perfeccionar la presente norma.

**Artículo 4°:** DÉSE intervención al área de patrimoniales del Consejo Provincial de Educación, a efectos de dar el alta respectiva del inmueble.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

